

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C.

10 3 SEP 2020

Proceso No. 11001400305020180078200

Visto los documentos allegados al expediente y las actuaciones surtidas en el presente asunto, se decide:

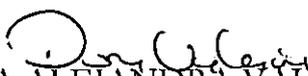
1. Atendiendo el escrito obrante a folio 60 junto con anexo, Secretaria proceda a elaborar nuevamente los oficios que fueron extraviados por la parte interesada, a fin de que proceda de conformidad.

2. Téngase en cuenta que la demandada se notificó personalmente del auto admisorio el día 28 de noviembre de 2020, quien durante el término concedido por la ley contestó la demanda y formuló excepciones.

3. Las publicaciones del periódico y de la información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, manténgase agregada al expediente y ténganse en cuenta para lo pertinente.

4. Ahora bien, una vez se allegue el correspondiente certificado de tradición y libertad del inmueble a usucapir en donde conste la inscripción se procederá con lo que corresponda, Secretaría proceda a publicar el contenido de la valla en la página web del Registro Nacional de Procesos de Pertenencia.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior a la notificación en el Estado No. 29 de hoy 04 SEP. 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 10 3 SEP 2011

Proceso No. 11001400305020180078200

Una vez se resuelva la totalidad del contradictorio en la demanda principal, esto es se notifique el curador ad litem que represente a las personas que se crean con derecho, se dará trámite a la presente demanda de reconvencción.

Notifíquese.

Dora Alejandra Valencia
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ (2)

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la ~~presencia~~ anterior se notificó por anotación en el Estado No. 21 de hoy 10 4 SEP 2011 a las 8:00 a.m. SECRETARÍA